

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	DEACIVIL S.A.S.
Demandados.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
Radicado.	050013103011 2021-00416 00

Se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto al oficio 051 allegadas el pasado 25 de mayo del presente año, el cual remito a los numerales 016 del cuaderno 2 del expediente electrónico.

Donde informan que se requiere a la parte interesada para que verifique en la Oficina de Registro el pago de los derechos de registro correspondientes, para ello tiene el término de dos meses a partir de la radicación de este documento en la oficina.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea3563e6394e761405fa3169400be83d24acf79d50e5cb68e7298e61ed7da24**

Documento generado en 21/06/2022 10:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>